

**ANUNCIO**

Reunido el tribunal designado para la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO, **REVALORIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y PUEBLA VIEJA. CUARTO PERIODO 2024**, (Expediente 2023/3409), y conforme a lo establecido en las Bases aprobadas para la regulación de la presente convocatoria, por la presente se anuncia:

PRIMERO- - Se aprueba la publicación de la Puntuación de la prueba realizada dentro del proceso selectivo, ordenados los aspirantes de mayor a menor puntuación total obtenida en el proceso.

Siguiendo la instrucción del SCE, la prueba No es eliminatoria, de tal modo que todos los candidatos presentados que no accedan a los puestos ofertados pasarán a formar parte de la lista de reserva.

**1 PEON ESPECIALISTA ALBAÑILERIA**

NOMBRE	APELLIDOS	PRESENTADO SI/NO	PUNTUACION PRUEBA	PUNTUACION MERITOS	PUNTUACION TOTAL
IGOR	ILARDIA SENOSIAIN	SI	7,00	0,00	<b>7,00</b>
ALFONSO	GOMEZ MARTINEZ	SI	6,50	0,05	<b>6,55</b>
IÑIGO	RUIZ ALVAREZ	SI	5,00	0,00	<b>5,00</b>

(NP) No presentado a la prueba.  
(\* ) Pendiente de desempate por SCE

En caso de **empate** para la cobertura de las ofertas de empleo, se seguirá el criterio establecido en la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021. Se seleccionarán por el orden siguiente:

- a) Las mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- c) Las personas de mayor edad.

Los empates serán informados a la Oficina de Empleo del SCE en Colindres, que remitirán, con los datos de los candidatos recogidos en dicho organismo, los que resuelvan el empate y se lo hagan saber a este Tribunal

**En caso de ACEPTACION DEL PUESTO** las personas seleccionadas deben presentarse en la Agencia de Desarrollo Local de Laredo el **29/11/2023, a las 11:00 h** y deberán aportar la siguiente documentación ORIGINAL Y COPIA:


(Si ya ha presentado alguna de esta documentación, no será necesario que la presente de nuevo).

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 1 de 1  
BERNABE GONZALEZ MORALES  
29/11/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ef6fc09394e847898ccfd067ae87009f001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	<p>AYUNTAMIENTO DE <b>Laredo</b></p>	<p>Expte.: 2023/3409</p>
--	--	--------------------------

- Documento de identidad vigente.
- Titulación académica para acceso al puesto.
- Carné de conducir vigente
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- N° de IBAN bancario.
- CV actualizado.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Fotografía carné reciente.
- Tarjeta actualizada como demandante de empleo, si la tuvieses.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

**AVISO CONDICIONANTE.-** Siguiendo lo establecido en el apartado Decimotercero. Requisitos de las personas trabajadoras y criterios sobre colectivos prioritarios, de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2023 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social: "Las personas que sean contratadas para la realización de obras y servicios por los que se otorgue la subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo para la búsqueda de personas candidatas, así como el día anterior a la contratación para la que se otorga.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Laredo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Laredo a la fecha de firma electrónica

El Presidente

Fdo.: Bernabé González Morales.

Firma 1 de 1  
BERNABE GONZALEZ MORALES  
29/11/2023

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ef6fc09394e847898ccfd067ae87009f001
Url de validación	<a href="https://sede.laredo.es">https://sede.laredo.es</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

